Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

AYUDA DE MEMORIA PEREIRA Y DOSQUEBRADAS – RISARALDA	
DATOS GENERALES DEL CONVENIO	
Identificación:	CUR 1448 de 2025
Proyecto:	"Construcción planta de tratamiento de agua residual para las ciudades de Pereira y Dosquebradas".
Partes:	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los municipios de Pereira y Dosquebradas, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, Serviciudad empresa industrial y comercial del estado empresa de servicios públicos domiciliarios y la empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P.
Ejecutor:	Empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P.– Aguas y Aguas de Pereira
Viabilidad	22 de octubre de 2025 Comité No.36 VASB
Fecha de inicio:	06 de noviembre de 2025
Fecha terminación:	03 de septiembre de 2031
Estado:	En ejecución - Proyección y revisión de los términos de referencia-TdR para la contratación derivada

FUENTES DE FINANCIACIÓN

- ✓ **Municipio de Pereira:** Mediante Acuerdo 22 del 15 de octubre de 2025, el Concejo autorizó vigencias futuras excepcionales para 2027, 2028, 2029 y 2031 por $54.473.253.919.

- ✓ **Municipio de Dosquebradas:** Mediante Acuerdo 14 del 11 de octubre de 2025, el Concejo autorizó vigencias futuras excepcionales para 2027–2030 por $11.000.000.000

- ✓ **Empresa Aguas y Aguas de Pereira:** Mediante Resolución 009758 del 21 de octubre de 2025, el alcalde autorizó vigencias futuras excepcionales para 2026, 2027, 2029, 2030 y 2031 por $112.676.000.000. La Junta Directiva autorizó el trámite de vigencias futuras y cupo de endeudamiento para financiar el proyecto (sesión extraordinaria No. 9 del 10 de octubre de 2025).

- ✓ **Serviciudad:** Mediante Acuerdo 007 del 30 de septiembre de 2025, se autorizó la asunción de compromisos con vigencias futuras 2027–2030 por $8.534.000.000. Aprobado por la Junta Directiva de Serviciudad en sesión extraordinaria No. 02 del 30 de septiembre de 2025.

- ✓ **CARDER:** Mediante Acuerdo 014 del 21 de octubre de 2025, autorizó vigencias futuras para 2027 por $10.000.000.000.

- ✓ **NACIÓN:** Mediante Resolución 0777 del 28 de octubre de 2025, el Ministerio de Vivienda asignó recursos de la Nación por $268.162.108.136 para las vigencias 2027–2030, incluido el 2% de seguimiento.

FUENTE DE FINANCIACIÓN	COMPONENTES			
	OBRA CIVIL Y SUMINISTROS	INTERVENTORÍA DE OBRAS Y SUMINISTROS	SEGUIMIENTO MVCT (2%)	TOTAL
Aportes Nación - PGN 2027	$40.685.558.166		$813.711.163	$41.499.269.329
Aportes Nación - PGN 2028	$80.378.167.114		$1.607.563.342	$81.985.730.456
Aportes Nación - PGN 2029	$92.632.318.807		$1.852.646.376	$94.484.965.183
Aportes Nación - PGN 2030	$49.207.983.498		$984.159.670	$50.192.143.168
CARDER 2027	$10.000.000.000			$10.000.000.000
ESP Aguas y Aguas de Pereira 2026		$2.607.264.660		$2.607.264.660
ESP Aguas y Aguas de Pereira 2027	$104.077.510.549			$104.077.510.549
ESP Aguas y Aguas de Pereira 2029	$1.737.486.368	$870.024.509		$2.607.510.877
ESP Aguas y Aguas de Pereira 2030	$223.127.271	$1.504.023.248		$1.727.150.519
ESP Aguas y Aguas de Pereira 2031	$1.656.563.395			$1.656.563.395
Serviciudad 2027	$3.005.019.851	$994.980.149		$4.000.000.000
Serviciudad 2028		$1.280.000.000		$1.280.000.000
Serviciudad 2029		$1.548.000.000		$1.548.000.000
Serviciudad 2030	$793.698.739	$912.301.260		$1.705.999.999
Municipio de Pereira 2027	$26.207.973.991			$26.207.973.991
Municipio de Pereira 2028	$16.110.815.341	$1.137.024.509		$17.247.839.850
Municipio de Pereira 2029	$3.553.649.425			$3.553.649.425
Municipio de Pereira 2031	$3.196.267.101	$4.219.028.269		$7.415.295.370
Municipio de Dosquebradas 2027		$2.750.000.000		$2.750.000.000
Municipio de Dosquebradas 2028		$2.750.000.000		$2.750.000.000
Municipio de Dosquebradas 2029		$2.750.000.000		$2.750.000.000
Municipio de Dosquebradas 2030		$2.750.000.000		$2.750.000.000
VALOR TOTAL	**$433.466.139.616**	**$26.072.646.604**	**$5.258.080.551**	**$464.796.866.771**

Fuente: Convenio de Uso de Recursos 1448-2025. Distribución aportes de cada una de las entidades (cierre financiero del proyecto)

ASPECTOS RELEVANTES

- El 25 de marzo de 2025, el municipio de Pereira y la empresa Aguas y Aguas de Pereira solicitaron al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la emisión de concepto técnico favorable sin financiación para el proyecto "Construcción de la Planta de Tratamiento

de Aguas Residuales para las ciudades de Pereira y Dosquebradas". Tras la revisión técnica, presupuestal, ambiental y predial, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico concluyó que el proyecto cumplía los requisitos de la Resolución 0661 de 2019.

- El 8 de abril de 2025, el Comité Técnico de Proyectos (Sesión No. 08) recomendó la expedición del concepto técnico favorable sin financiación por $459.538.786.220.
- La decisión fue comunicada el 11 de abril de 2025 al alcalde de Pereira y a la gerente de Aguas y Aguas de Pereira, mediante el oficio radicado 2025EE0017694.
- El 30 de mayo de 2025, el CONFIS otorgó aval fiscal para los aportes de la Nación correspondientes a las vigencias 2027–2030. La decisión fue comunicada al Ministerio el 4 de junio de 2025.
- El 3 de septiembre de 2025, mediante Documento CONPES 4156, el proyecto fue declarado de importancia estratégica por su impacto regional en saneamiento hídrico.
- El 9 de octubre de 2025, el Ministerio de Hacienda aprobó vigencias futuras de la Nación para 2027–2030.
- El 21 de octubre de 2025, los municipios de Pereira y Dosquebradas y Aguas y Aguas de Pereira solicitaron mediante radicado 2025ER0151677 al Ministerio concepto de viabilidad con apoyo financiero de la Nación.
- El 22 de octubre de 2025, el Comité Técnico de Proyectos (Sesión 36-2025) recomendó viabilidad con financiación por $464.796.866.771, incluyendo el 2% para seguimiento del Ministerio. La decisión fue comunicada oficialmente el 22 de octubre de 2025 a los municipios mediante oficio radicado 2025EE0069080.
- El 6 de noviembre de 2025 se suscribió y dio inicio el Convenio de Uso de Recursos No. 1448 de 2025 entre: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Municipios de Pereira y Dosquebradas, CARDER, Aguas y Aguas de Pereira (ejecutor)y Serviciudad.

GESTIONES - 2025

- El 7 de noviembre de 2025 se informó oficialmente a la región el inicio del convenio y se remitió el enlace de publicación en SECOP I (CUR 1448-2025). Se solicitó a los aportantes comprometer las vigencias futuras y asegurar el presupuesto conforme al convenio. Y se indicó que el ejecutor debía presentar el cronograma del proyecto antes del 5 de diciembre de 2025 al comité de seguimiento.
- El 19 de noviembre de 2025: Aguas y Aguas de Pereira solicitó la confirmación del delegado del Ministerio ante el comité de seguimiento.
- El 24 de noviembre de 2025: el Ministerio confirmó como delegado al Director de Política y Regulación y remitió borrador del reglamento del comité.
- El 2 de diciembre de 2025: Se adelantó reunión técnica con Aguas y Aguas para revisar tiempos de contratación de obra e interventoría.
- El 5 de diciembre de 2025: Aguas y Aguas remitió al comité cronograma de actividades del proyecto, cumpliendo con el convenio.

ESTADO ACTUAL

El Convenio de Uso de Recursos No. 1448 de 2025 se encuentra actualmente en ejecución.

En el marco del convenio y como parte de las obligaciones de contratación derivada, en el presente periodo se alcanzaron hitos relevantes:

- ✓ 21 de abril con la publicación en SECOP II del proceso LP-001-2026 para la construcción de la PTAR Pereira y
- ✓ 01 de mayo la publicación en SECOP II del proceso CM-01-2026 para la interventoría

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente a los procesos publicados en el marco de la contratación derivada:

Proceso	Objeto	Fecha de publicación	Enlace
LP-001-2026	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS PUESTA EN MARCHA Y ASISTENCIA OPERATIVA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PEREIRA DOSQUEBRADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA	21/04/2026	Proceso LP-001-2026 (Secop II)
CM-01-2026	INTERVENTORIA TECNICA AMBIENTAL SOCIAL ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS PUESTA EN MARCHA Y ASISTENCIA OPERATIVA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PEREIRA DOSQUEBRADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA RISARALDA COLOMBIA	01/05/2026	Proceso CM-01-2026 (Secop II)

Estos procesos contaron con el acompañamiento integral del equipo de apoyo a la supervisión desde el componente técnico, ambiental, financiero y jurídico. Actualmente, las gestiones a adelantar se centran en el seguimiento de los procesos contractuales hasta su adjudicación y el seguimiento al trámite ante la ANLA, de forma prioritaria hasta la obtención de la prórroga de la Licencia Ambiental, la cual actualmente tiene vigencia hasta el próximo 5 de julio de 2026.

ACCIONES ADELANTADAS:

- 15 de enero de 2026: Se recibió la comunicación radicada 2026ER0002420, mediante la cual la Empresa Aguas y Aguas de Pereira solicitó programar una reunión con los delegados del Comité de Seguimiento del CUR No. 1448-2025, con el fin de analizar el impacto de cambios en las políticas gubernamentales y la volatilidad macroeconómica, particularmente los ajustes en SMMLV e IPC.
- 16 de enero de 2026: Se recibió, mediante radicado 2026ER0002999, la primera versión de los borradores de pliegos de condiciones para los procesos de contratación de obra e interventoría, los cuales se encuentran en revisión por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).
- 06 de febrero de 2026: El MVCT remitió comunicación radicado 2026EE0003923 en respuesta al oficio 2026ER0002420.
- 10 de febrero de 2026: Se envió la comunicación radicada 2026EE0004477 en atención al oficio 1401-00-85 (radicado MVCT 2026ER0002999).

- 12 de febrero de 2026: Se remitió la comunicación radicada 2026EE0005521 en respuesta al oficio 1401-00-285 (radicado MVCT 2026ER0010368, en la cual la empresa AyA remite el orden del día propuesto para el comité de seguimiento).
- 16 de febrero de 2026 se llevó a cabo el Comité de Seguimiento del Convenio de Uso de Recursos (CUR) No. 1448 de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el convenio, con el propósito de revisar los avances del proyecto, validar los compromisos asumidos por las entidades participantes y coordinar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de su ejecución. Durante la sesión se socializaron observaciones al proyecto de reglamento del comité y a la matriz de riesgos, las cuales quedaron sujetas a los ajustes correspondientes por parte de los responsables.
- 18 de febrero de 2026: El MVCT remitió comunicación indicando que, una vez ajustada la observación al artículo 10 del reglamento, no se presentan observaciones adicionales al documento. No obstante, se recomendó incorporar en la matriz de riesgos las variaciones asociadas a la TRM, particularmente las relacionadas con la fecha de compra de equipos, y remitir la versión definitiva una vez consolidadas las observaciones de las demás entidades.
- 20 de febrero: Se remite comunicación con radicado 2026EE0007968, solicitando las acciones adelantadas en el marco de la Licencia Ambiental del Proyecto.
- 25 de febrero de 2026, la empresa Aguas y Aguas de Pereira remitió un correo electrónico mediante el cual allegó la matriz de riesgos ajustada, conforme a las observaciones previamente formuladas por las entidades participantes, así como la proyección del Acta del Comité de Seguimiento No. 1 del CUR, con el fin de que fuera revisada y se otorgara el respectivo visto bueno por parte de las entidades que integran el comité.
- 03 de marzo de 2026: En el marco del seguimiento al CUR 1448-2025, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio remitió la comunicación radicada 2026EE0010264, mediante la cual formuló observaciones a los términos de referencia y convocó a una mesa de trabajo técnica.
- 04 de marzo de 2026: Se recibió respuesta de la empresa Aguas y Aguas de Pereira, mediante radicado 2026ER0021206, en la cual se informó sobre las gestiones adelantadas ante la ANLA, dando respuesta a la solicitud remitida No 2026EE0007968. Ese mismo día se llevó a cabo una mesa técnica de trabajo, en la cual se acordó reprogramar la sesión para el 9 de marzo.
- 06 de marzo de 2026 se remite comunicación 2026EE0011301, solicitando que se envíe la trazabilidad de las actuaciones desplegadas y realizadas con el ANLA de acuerdo con lo previamente expuesto en la comunicación del 04 de marzo.
- El 01 de abril mediante radicado No. 2026EE0016673, el Ministerio remitió comunicación con observaciones a los términos de referencia (obra e interventoría) en el desarrollo de la revisión de los mismos.
- El 10 de abril mediante radicado 2026ER0033645, La Empresa Aguas y Aguas de Pereira remitió los documentos corregidos incorporando ajustes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos requeridos con el radicado 2026EE0017095.
- El 17 de abril mediante comunicación 2026EE0020737, el Ministerio da respuesta al Oficio 1401,00-1067, con asunto: Remisión de Documentos corregidos y cuadro de respuesta a observaciones – Radicado 2026EE0017095
- El 21 de abril se adelantó por parte de AyA se acompañó en la publicación en SECOP II del proceso LP-001-2026 para la construcción de la PTAR Pereira
- El 24 de abril mediante comunicación 2026ER0039265, La Empresa Aguas y Aguas de Pereira remitió el enlace y soportes de publicación del proceso contractual de obra civil del proyecto.
- El 27 de abril mediante comunicado 2026ER0039857, La Empresa Aguas y Aguas de Pereira, allega copia de la solicitud de ampliación de plazo para el inicio de las actividades del

proyecto PTAR "El Paraíso", de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Noveno de la Licencia Ambiental.

- El 30 de abril mediante comunicación 2026EE0023997, el Ministerio da respuesta al radicado 1401.00-1232 relacionado con la solicitud de ampliación del plazo para el inicio de actividades del proyecto PTAR "El Paraíso", expediente LAV0016-00-2020.
- El 01 de mayo se adelantó por parte de AyA se acompañó en la publicación en SECOP II del proceso CM-01-2026 para la interventoría para construcción de la PTAR Pereira
- El 05 de mayo mediante comunicación 2026EE0024635, el Ministerio remite comunicación al ANLA solicitando información frente al trámite de ampliación de la licencia ambiental y las acciones previstas para garantizar su continuidad, con el fin de asegurar el adecuado seguimiento y avance del proyecto PTAR "El Paraíso", expediente LAV0016-00-2020.

ALERTAS - INCONVENIENTES

El proyecto cuenta con Licencia Ambiental otorgada mediante **Resolución 662 del 09 de abril de 2021**, se interpuso recurso de reposición el cual fue resuelto mediante Resolución 972 de 8 de junio de 2021 y publicada el 2 de julio de 2021, el plazo de 5 años para el inicio de actividades vence el **5 de julio de 2026**.

En virtud de lo anterior, la Empresa Aguas y Aguas de Pereira mantuvo comunicación con la ANLA informando los avances y ajustes del cronograma incluyendo las circunstancias contractuales que afectaron la programación original, de igual forma se presentó solicitud para la modificación del artículo 29 de la resolución que otorga la licencia relacionada con la vigencia de la misma.

En este sentido, el equipo de apoyo a la supervisión adelanta el seguimiento riguroso a dicho trámite con el fin de garantizar que se amplie la vigencia de la Licencia Ambiental.

RUTA DE TRABAJO

En el marco de la ejecución del Convenio de Uso de Recursos, y considerando que la empresa Aguas y Aguas de Pereira actúa como ejecutor del proyecto, se identifican a continuación los principales pasos a seguir para continuar con el proceso de contratación y ejecución. Lo anterior se expone sin perjuicio de los roles, competencias y responsabilidades que corresponden a cada una de las entidades vinculadas al convenio, conforme a lo establecido en sus disposiciones y en la normativa aplicable. En este sentido, los hitos principales para avanzar en el proyecto son los siguientes:

- Evaluación y adjudicación: Recepción y evaluación de propuestas, y adjudicación de los contratos de obra e interventoría.
- Suscripción y legalización de contratos: Firma, perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos para el inicio contractual.
- Inicio y ejecución del proyecto: Inicio de obra y desarrollo de actividades conforme al cronograma aprobado, con seguimiento a través de los mecanismos establecidos en el convenio.

RESPONSABLES ASIGNADOS

Natasha Garzón Yepes – Supervisora del Convenio

Equipo de apoyo a la supervisión:
Andrea Manosalva C – Componente Ambiental
Oscar Cifuentes – Componente Financiero
Natalia Rivera – Componente Jurídico
Paola Tibaquirá P – Componente técnico
Jimmy Leguizamón - Profesional Especializado